BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

# EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto de la reunión: | Presentación Pública CPS 800-2025 | | |
| Fecha: | 8 de noviembre de 2025 | Hora de inicio: 9:00am | Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta |
| Lugar: | Salon comunal Acacias | Hora de finalización: 11:00am | |
| Dependencia: | | Nombre del Responsable: Consorcio Pyba Kennedy 2025-2 | |

| TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal) | NOMBRE IDENTITARIO | CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO | LOCALIDAD | ZONA | EDAD | SEXO ASIGNADO AL NACER | IDENTIDAD DE GÉNERO | ORIENTACIÓN SEXUAL | PERTENENCIA ÉTNICA | DISCAPACIDAD | CONDICIÓN POBLACIONAL DIFERENCIAL | ¿Pertenece a alguna organización social, comunitaria o Junta de Acción Comunal? SI/NO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC | 52765416 | Luz Estela Gonzalez | Estela | luzestelagonzalez@gmail.com | Kennedy | | 49 | F | F | | | | | | |
| CC | 35503397 | pilar Beltrán | pilar | - - | Kenedy | | 61 | F | M | | | | | | |
| CC | 23754669 | Luz Estela Gonzalez | Estela | acacias@gmail.com | Kennedy | | 53 | F | M | | | | | | |
| CC | 23742232 | Leonor Rodriguez | Leonor | — | Kennedy | | 65 | F | M | | | | | | |
| CC | 26468247 | Gloria Rodriguez | | 3008491893 | | | | | | | | | | | |
| CC | 80384186 | Jhon Garzón | Jhon | Jhonmarcos864@gmail.com | Kennedy | | 36 | H | M | | | | | | |
| CC | 28715240 | Eduardo Bayona | Roberto | | Kennedy | | 67 | F | F | — | | | | | |
| CC | 1016096849 | Omar Gustavo | — | Cirsogruca@hotmail.com | Kennedy | | 28 | F | F | — | - | — | — | - | |
| CC | 1016096806 | Johan Ojeda | | Servicios4708@gmail.com | Kennedy | | 28 | H | M | | | | | | |
| CC | 28742458 | Jackeline Cordero | | Jacal01119@hotmail. | | | 55 | F | F | | | | | | |

Convenciones:

| A. Urbana<br>B. Rural | Años cumplidos | A. Hombre<br>B. Mujer<br>C. Intersexual | A. Perteneció<br>B. Masculino<br>C. Transfemenina<br>D. Transmasculino<br>E. No Binario<br>F. No desea responder | A. Heterosexual<br>B. Homosexual<br>C. Bisexual<br>D. Pansexual<br>E. No desea responder | A. Indígena<br>B. Gitano(a) Rrom<br>C. Raizal<br>D. Negro/a Afrocolombiano/a<br>E. Palenquero/a<br>F. No desea responder<br>G. Ninguna | A. Física<br>B. Auditiva<br>C. Visual<br>D. Cognitiva Intelectual<br>E. Psicosocial<br>F. Sordoceguera<br>G. Múltiple<br>H. Ninguna | Condición poblacional - diferencial:<br>A. Identidad Religiosa<br>B. Campesino/a<br>C. Víctima del conflicto armado<br>D. Desplazado<br>E. Migrante internacional<br>F. Veterano de la fuerza pública |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

**CONSENTIMIENTO**: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

En Bogotá, el día 8 de noviembre de 2025, en las instalaciones del salon comunal Acacias se llevó a cabo la presentación pública del Contrato CPS 800 de 2025 de la localidad de Kennedy. Dicha presentación contó con transmisión virtual y presencial, y tuvo como finalidad socializar los objetivos, alcances y actividades a desarrollar en el marco del proyecto

**1. Intervención inicial**

La presentación estuvo a cargo de la coordinadora del contrato, quien dio la bienvenida a los asistentes y se dio inicio con lo siguiente:

**Presupuesto del contrato**

Se expuso la distribución de los recursos:

.

Se menciona que el objeto del contrato es *"Prestar los servicios para la atención de los animales de compañía de la localidad de Kennedy, mediante jornadas de esterilización, brigadas médico-veterinarias, atención de urgencias, promoción de adopciones y actividades de educación en bienestar animal, en el marco del proyecto de inversión no. 2612 - "Kennedy guardianes del bienestar animal", y en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local."*

Y se mencionan los siguientes objetivos específicos

- Realizar **7.500 esterilizaciones** de caninos y felinos.
- Desarrollar **brigadas médico-veterinarias** para animales con tenedores de estratos 1, 2 y 3, así como animales vulnerables o bajo custodia de la red de protección.
- Brindar atención a **casos de urgencias veterinarias**.
- Fomentar procesos de **adopción responsable**.
- Vincular a **1.250 personas** en procesos de educación sobre protección y bienestar animal.

Y como metas globales las siguientes

- **7.700 esterilizaciones** (7.500 meta base + 200 adicionales como factor adicional por parte del contratista).
- **13.500 animales atendidos** en brigadas, urgencias y procesos de adopción.
- **1.250 personas capacitadas** en tenencia responsable y protección animal.

Se informan datos importantes sobre el contrate los cuales son:

- Fecha de acta de inicio: **12 de septiembre de 2025**.
- Duración: **9 meses** o hasta agotar recursos.
- Durante el contrato se realizarán **tres presentaciones públicas a la red de protección**: al inicio, al 50% de ejecución y al cierre.
- Actualmente el contrato se encuentra en etapa de **alistamiento**, que incluye conformación del comité técnico, aprobación de formatos y revisión de hojas de vida, entre otras actividades.

Se informa sobre la población objetivo los cuales son:

- Animales con tenedores de estratos 1, 2 y 3.
- Animales en condición de calle.
- Animales bajo custodia de la red de protección.
- Animales de habitantes de calle y recicladores.

Se mencionan y se explica los siguientes datos:

**Equipo de trabajo**

- Coordinadora: **Dra. Diana Katherine Castaño Cárdenas**.
- Apoyo a la coordinación: **Dra. Vanessa Quimbayo**.
- Profesionales de campo: **Dr. César Martínez** y **Dra. Natalia Tinoco**.
- Auxiliares logísticos animalistas: **Gloria Rodríguez** y **Yuri Vanessa Fino.**
- Técnico administrativo: **Miriam Hernández**.
- Equipo de esterilizaciones: unidad móvil del **Dr. Carlos Vargas** y su grupo quirúrgico como equipo principal.

**Comité técnico**

Se reunirá **una vez al mes** junto con la Alcaldía Local, con el fin de realizar seguimiento, control, evaluación y toma de decisiones frente a la ejecución del contrato.

**Componentes principales**

- **Esterilizaciones:** 7.700 procedimientos con microchip. Se cuenta con unidad móvil con capacidad para 150 cirugías por jornada.
- **Brigadas médico-veterinarias:** orientadas a población priorizada de estratos 1,2,3 y animales vulnerables.
- **Urgencias:** atención prioritaria a casos críticos.
- **Adopción:** jornadas para promover hogares responsables.
- **Educación:** sensibilización de la comunidad, con un alcance de 1.250 personas.

**Participación ciudadana**

Durante las jornadas se implementarán mecanismos de participación como buzones físicos de sugerencias y formatos de evaluación de satisfacción.

**Componente de esterilizaciones**

- Se menciono que se iban a priorizarlos caninos de manejo especial para evitar incidentes durante las jornadas. Estos animales ingresarán de manera controlada y escalonada.
- Durante cada jornada se contará con:
  - Zona preoperatoria, operatoria y postoperatoria.
  - Control posquirúrgico telefónico
  - Uso de sutura absorbible y entrega de recomendaciones por escrito y se darán recomendaciones en la jornada.
- En caso de fallecimiento de un animal, se informará al apoyo de supervisión, se recomendará realizar **necropsia** y se explicará al tenedor el procedimiento, ya que no se realiza devolución de cadáver. En caso de que el tenedor no autorice la necropsia se debe realizar un acta donde el tenedor manifieste que declina o no desea realizar el procedimiento de necropsia.
- Para participar, la comunidad debe inscribirse previamente. Se solicitará:
  - Fotocopia de documento de identidad (cédula, pasaporte, extranjería).
  - Recibo de servicio público no mayor a 2 meses de la localidad de Kennedy.
- Recomendaciones para las personas que deseen participar
  - Animales de manejo especial con **bozal y traílla**.
  - Máximo **dos animales por persona**.**Componente de brigadas médico-veterinarias**
- Destinadas a animales de estratos 1, 2 y 3, animales en condición de calle y bajo custodia de la red de protección.
- Cada animal recibirá **un servicio por jornada** (ejemplo: vacunación o desparasitación, no ambos).
- En los casos de animales en condición de vulnerabilidad donde se identifique que el animal requiere formula médica se entregara formula

y medicamentos con los que cuente la bolsa de medicamentos en caso de que se encuentren en lo sugerido por el veterinario.

- Vacunación
  - **Estratos 1–3:** Pentavalente (caninos) y triple felina (felinos).
  - **Animales vulnerables y red de protección:** Pentavalente, Puppy, triple felina y leucemia felina.
- **Pruebas virales** (sida/leucemia felina) serán priorizadas para animales en hogares de paso o vulnerables con sintomatología compatible. No se realizarán en brigadas para comunidad. Y tampoco se entregarán medicamentos a animales con tenedor en estrato 1,2 y 3.
- **Entrega de alimento:** 1 kg por animal atendido, con una meta de **3.000 kg** durante la ejecución.

---

**Componente de urgencias veterinarias**

- Orientado a animales en condición de vulnerabilidad: calle, recicladores, habitantes de calle, red de protección.
- Todo ingreso debe contar con **autorización previa del apoyo de supervisión**.
- La persona que reporta el caso será la **responsable** del animal mientras permanezca en el componente.
- Se establecen **horarios de visitas** en la clínica:

o lunes a sábado: **9:30 a 10:30 a.m.** y **3:00 a 4:00 p.m.**

  - domingos: **2:00 a 4:00 p.m**.

Es importante tener en cuenta que se brindara información únicamente a la persona que figura como responsable del animal.
Se requiere del apoyo de la persona que reporta el caso para los cuidados post hospital y así evitar costos en guardería, sin embargo, en caso de que el animal no cuente con hogar, y una vez sea dado de alta, se debe dejar en el mismo lugar donde se encontró.

- Los reportes de urgencia pueden realizarse vía mensaje con evidencia (fotos, videos), puede hacerse al apoyo a la supervisión quien autoriza o no el ingreso, o puede hacerse a través de la coordinadora. Sin embargo, se menciona que la coordinadora NO puede autorizar ningún ingreso, debe ser el apoyo a la supervisión. Quien menciona que le pueden enviar casos vía WhatsApp a la hora que consideren y una vez ella vea el mensaje dará respuesta.
- Se propone que la mayoría de los traslados se pueda hacer por parte de la red de protección y así evitar gastar recurso en traslados que puede ser útil para poder atender más pacientes.
- La clínica contará con:
  - Hospitalización.
  - Cirugías de urgencia (previa autorización).
  - Cuidado intensivo.
  - Áreas diferenciadas para casos sospechosos de enfermedades infectocontagiosas.
- **Todos los procedimientos diagnósticos o quirúrgicos requieren autorización expresa del apoyo a la supervisión.**
- Es importante tener en cuenta que se autorizan aquellos procedimientos que constituyen urgencias vitales que comprometan directamente la vida del animal.

- Se hizo énfasis en que, una vez estabilizado el animal, los costos de hospitalización deben ser evitados en lo posible mediante el apoyo de la persona que reporta el caso (proteccionista, rescatista o ciudadano), se informó que, en caso de no contar con hogar de paso, el anexo técnico establece que el animal debe ser devuelto al mismo sitio de donde fue rescatado.
- Se indica que en caso de que una proteccionista lleve a un animal que se encontró en calle y durante su estancia en el servicio de urgencias aparezca el dueño, en ese instante es el dueño quien debe hacerse responsable por los cargos o gastos hospitalarios, es a quien se le empezará a brindar toda la información y es quien debe presentarse para firma de la alta médica del animal.
- En cuanto a visitas, se mencionó que durante fines de semana o festivos puede haber limitaciones en los horarios, así mismo estos horarios de visitas no son modificables por ningún motivo excepto en casos extremos, ejemplo: pacientes en estado crítico y debe estar el compromiso por parte de la red proteccionista de presentarse puntualmente el día de la alta médica del animal para evitar gastos de recursos innecesarios como guarderías.
- Finalmente, se insistió en que los recursos del componente de urgencias son limitados, por lo cual se menciona que se deben priorizar los casos que comprometan directamente la vida de los animales.

Adicionalmente, se informó sobre el **componente de adopción** contemplado en el contrato:

- Se proyecta la realización de **cuatro jornadas de adopción** durante la vigencia contractual.
- Cada jornada incluirá también una feria de emprendimientos solidarios.
- Los lugares de realización serán definidos en Comité Técnico, teniendo en cuenta los lugares propuestos por la red de protección
- El seguimiento posterior a la adopción y la validación del perfil del adoptante corresponde a las organizaciones y rescatistas participantes, de acuerdo con sus propias políticas internas.
- Se busca realizar sensibilización a la comunidad en las siguientes actividades de esterilización y brigadas médicas.

**Propuestas de presupuestos participativos:**

- **“Cuidando a mis mascotas”**: tres jornadas pedagógicas en parques priorizados de la UPZ Carvajal, para sensibilizar a la comunidad y 3 jornadas de estímulos para los animales de compañía. En esta propuesta se contempla el apoyo de 6 logísticos animalistas y 2 profesionales de educación.
- **“Tu animal de compañía nos importa”**: intervención en las 12 UPZ de la localidad, con jornadas de sensibilización y apoyo logístico por parte de la Red de Protección Animal.

**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:**

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|
| 1 | Acta de reunión | Consorcio Pyba Kennedy 2025 II | Por definir |
| | | | |